

LA PLATA, 22 de septiembre de 2005.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 4355

VISTO:

La documentación complementaria presentada por el profesional, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo acredita elementos suficientes para considerar la regularización de la cancelación solicitada.

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que el profesional a cancelar no adeuda DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución del C.D. n° 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DISPONE:**

ARTICULO 1º.- *Anúlase la suspensión y posterior cancelación aplicadas al profesional que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	DELEGACIÓN
PISTONESI, Héctor	C.P.	18	160	4529/2	BAHIA BLANCA

ARTICULO 2º.- *Cancelar la matrícula a solicitud del profesional que a continuación se menciona:*

<i>PROFESIONAL</i>	<i>MAT</i>	<i>Tº</i>	<i>Fº</i>	<i>LEG. Nº</i>	<i>F. CANC.</i>	<i>DEUDA</i>	<i>DELEGACIÓN</i>
<i>PISTONESI, Héctor</i>	<i>C.P.</i>	<i>18</i>	<i>160</i>	<i>4529/2</i>	<i>01/07/99</i>	<i>-----</i>	<i>BAHIA BLANCA</i>

ARTICULO 3º.- *Procédase a registrar en el libro de matrículas la respectiva anulación de suspensión, de cancelación y la cancelación.*

ARTICULO 4º.- *Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*